



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD7031	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17 de julio de 2023	BOUC: 17 de julio de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	
FACULTAD: F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base VII de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, a las 11:00 horas del día 18 de septiembre de 2023 y en los locales de F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

- Ignacio Zaragoza García

PRESIDENTE/A:

- Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo

SECRETARIO/A:

- Laura Esteban Gonzalo

- Jacinto Gómez Higuera

- Esperanza rayón Valpuesta

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 15:30 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo

Firmado: Laura Esteban Gonzalo



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD7031	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17 de julio de 2023	BOUC: 17 de julio de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	
FACULTAD: F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)
1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos): Artículos JCR (hasta 1 punto) Artículos No JCR (hasta 1 punto) libros y capítulos de libro (hasta 1 punto)
2.- Proyectos de investigación competitivos y dirección de tesis (hasta 1 punto): Miembro de proyecto en el que figure en la relación de participantes, concedido por la institución convocante, hasta 0,5 puntos. Dirección de tesis hasta 0,5 puntos.
3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto). Congresos y conferencias hasta 0,5 puntos. Seminarios y cursos impartidos hasta 0,5 puntos.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
Experiencia docente mediante contrato hasta 1 punto. Dirección de TFG y TFM en titulación oficial hasta 0,5 puntos. Formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros hasta 0,5 puntos.
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
1.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
2.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
3.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
4.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
5.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.



Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.

Idiomas (hasta 0.20) Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros (hasta 1.30 puntos).

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Trayectoria docente
Trayectoria académica e investigadora
Trayectoria profesional

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo

Firmado: Laura Esteban Gonzalo